

CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTA 2017

La **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** convoca la siguiente plaza:

Trombon Bajo 1 (prueba el 11 de octubre de 2017 a las 10:00 h.)

Dicha plaza será cubierta en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PUBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso al puesto de trabajo de instrumentista más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (C/ Temprado nº 6).

2/ Al instrumentista que resulte seleccionado/a le será ofrecido por OSSA contrato de carácter laboral de acuerdo con lo establecido en el R. D. 1435/85 de 1 de agosto regulador de la Relación Laboral Especial de los artistas en espectáculos públicos.

El candidato seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a partir del mes de enero de 2018.

La duración del contrato será determinada por un año a partir de la fecha de comienzo. Este primer contrato podrá ser prorrogado una o varias veces dentro del marco legal.

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será la correspondiente a la categoría de Solista de Viento y Percusión y Arpa: 41.142,22.- €, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

Dicha cantidad se incrementará en 1.030,80.-€ anuales en concepto de aportación de instrumento.

4/ La incorporación laboral del profesor/a seleccionado/a no se considerará firme hasta la superación de un período de prueba de dos meses desde su incorporación efectiva a LA ORQUESTA.

5/ Los contratos estarán sujetos al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los candidatos.

7/ La plaza convocada podrá ser declarada desierta.

8/ Podrán tomar parte en la presente Convocatoria en calidad de candidatos todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad el día de la prueba y que no excedan de aquella otra precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, que no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor y no hayan sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus

ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

9/ Los candidatos habrán de formular solicitud de participación online via "muv.ac" en HYPERLINK "http://www.muv.ac/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla"www.muv.ac/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla . Así mismo, los participantes deberán completar su perfil en "muv.ac" con, como mínimo, los siguientes datos:

a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.

b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las 23:59 h del día 8 de octubre de 2017.

11/ Las solicitudes recibidas en tiempo y forma podrían ser examinadas por OSSA en un proceso previo de selección, tras el cual se confeccionaría un listado de admitidos a la fase de pruebas, que sería publicado en la página Web de la Orquesta www.rossevilla.es y en los tablones de anuncios de las dependencias de OSSA en el Teatro de la Maestranza. En tal supuesto, el resultado del proceso previo de selección no estaría sujeto a revisión alguna.

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del vigente Convenio Colectivo de Orquesta de Sevilla, S. A.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los candidatos, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los candidatos se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el ANEXO I, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

De acuerdo con el artículo 22.9 del vigente Convenio Colectivo, el tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ Para aquellos aspirantes que lo soliciten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

17/ Los candidatos deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza a la que aspiran.

18/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

19/ El/la profesor/a seleccionado/a vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación a LA ORQUESTA.

20/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor, en plazo que no disminuya la duración del contrato en menos de su mitad, del correspondiente permiso de Trabajo y Residencia. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado

“DOCUMENTOS” en mov.ac.

Sevilla, septiembre de 2017

ANEXO I La prueba de selección de los candidatos consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será “tras cortina”.

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase.

TROMBÓN BAJO

PRIMERA PARTE: Interpretación “tras cortina” de las obras que se indican a continuación:

- R. V. Williams: Concierto para Tuba (Mov.1 y 2)
- R. Wagner: Cabalgata de las Valkirias
- R. Schumann: Sinfonía 3, op 97 (“Renana”)
- G. Rossini: Ópera Guillermo Tell, Obertura

SEGUNDA PARTE:

Lectura de repertorio de orquesta de entre los siguientes fragmentos:

- O. Respighi: Las fuentes de Roma
- R.Wagner: Lohengrin Preludio, Acto III
- F. J. Haydn: La Creación No. 26
- Z. Kodaly: Suite de Hary Janos - Mov. IV
- L.v. Beethoven: Sinfonía 9, op 125
- R. Strauss: Una Vida de Héroe, op. 40
- H.. Berlioz: Romeo y Julieta
- P.I. Tchaikovsky: Sinfonía 4, op. 36

TERCERA PARTE: Lectura a primera vista de una o más obras o fragmentos presentados por el tribunal (opcional)

NOTAS:

* La afinación será a 442 Hz.

* El orden de las actuaciones de los aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo.

* **No se facilitará copia de las obras citadas en las presentes bases.**

